

Resolución de Presidencia

Nº 016 - 2020-INGEMMET/PE

Lima, 12 FEB. 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 149-2017-INGEMMET/PCD del 13 de noviembre de 2017, se designa, entre otros, a los servidores suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, entre ellos, a la señora Yelena Eudomilia Alarcón Butrón, Secretaria General (Gerenta General) del INGEMMET;

Que, por Resolución Directoral Nº 054-2018-EF-52.03 se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1 del artículo 1 señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y en el numeral 1.2 señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF-52.03 señala que la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos, responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo"-, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, por razones de servicio, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la señora Yelena Eudomilia Alarcón Butrón como responsable suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico; y designar en sustitución al Abogado José Luis Nina Romero, Jefe de la Unidad de Personal, como nuevo responsable suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET

Con el visto de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y de la Unidad Financiera; y,

De conformidad con lo dispuesto en Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 que establece disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; y en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR por concluida la designación de la señora Yelena Eudomilia Alarcón Butrón como responsable suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 149-2017-INGEMMET/PCD; y **DESIGNAR** en sustitución al Abogado José Antonio Nina Romero, Jefe de la Unidad de Personal, como nuevo responsable suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la sustitución dispuesta por el artículo 1 de la presente Resolución, se acredite ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página web del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.ingemmet.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,




Ing. Henry Zúñiga Cordova
Presidente Ejecutivo
INGEMMET

